

RESOLUCION N° 003/21.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de diciembre de 2021

VISTO:

El trabajo de la Comisión de Mapa de Cuencas Interjurisdiccionales, consensuado y realizado entre las Jurisdicciones que integran el Consejo Hídrico Federal (COHIFE), y:

CONSIDERANDO:

Que, la labor de la Comisión persigue como objetivo la generación de un Mapa de Cuencas Interjurisdiccionales de la República Argentina, subdividido según sus características hidrográficas a nivel de cuencas;

Que, tener publicado un mapa de todo el país subdividido desde el punto de vista hidrográfico sirve para unificar información sobre los límites territoriales para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) en las condiciones que dicta la Constitución Nacional;

Que, la información compartida por la Jurisdicción Nacional, en cuanto a la división hidrográfica a nivel de cuencas, ha sido analizada y tomada como punto de partida para la obtención de un mapa de cuencas de la República Argentina;

Que, el avance logrado en la Comisión de Mapa de Cuencas Interjurisdiccionales entre las jurisdicciones y los profesionales contratados por el COHIFE para asistir técnicamente, ha posibilitado que Jurisdicciones como Neuquén, Río Negro, Chubut y Córdoba actualicen y, en ciertos casos, compatibilicen sus límites de Cuenca en formato vectorial, contenidos en la capa denominada "CUENCAS";

Que, otras jurisdicciones se encuentran en un estado avanzado tendiente a lograr estos mismos resultados;

Que, el Mapa de Cuencas Interjurisdiccionales, actualizable, es un instrumento de gestión fundamental permitiendo que otros organismos relacionados con la GIRH lo utilicen como información de base para sus competencias específicas;

Que, atento al trabajo realizado y al valioso producto obtenido e integrado dentro del "Portal Federal de los Recursos Hídricos de la República Argentina" se considera pertinente la publicación del mismo según la definición de términos y condiciones que se expresan en el Anexo I de la presente;

Por todo ello:

Ing. A. Costa
Tucumán

LA ASAMBLEA DEL CONSEJO HIDRICO FEDERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PUBLICAR el “Portal Federal de los Recursos Hídricos de la República Argentina”, el cual estará vinculado a la página web del COHIFE, según la definición de términos y condiciones que se expresan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: ADOPTAR la configuración de cuencas y regiones hidrográficas contenida en la capa georreferenciada denominada “CUENCAS”, para su utilización como herramienta de gestión por las jurisdicciones que integran el COHIFE.

ARTICULO 3°: EXPLICITAR que la información publicada constituye una herramienta de gestión no siendo aplicable en esta instancia como información oficial y vinculante en caso de conflictos interjurisdiccionales.

ARTICULO 4º: INSTAR a las Jurisdicciones que conforman el COHIFE a continuar con los trabajos necesarios para culminar la compatibilización de la capa “CUENCAS”, así como para el desarrollo de las distintas capas que conformarán el “Portal Federal de los Recursos Hídricos de la República Argentina” y su actualización periódica.

ARTICULO 5º: COMUNICAR, registrar y archivar.

ARTICULO 5°: COMUNICAR, registrar y archivar.

[Handwritten signatures and stamps follow]

Ing. Enriquez
Oscar C. Barón
ESTERO

Sánchez Pascual
IMAS-MISIONES.
Pastor
Nestor Latorre
SEH LP
Catamarca
ING. FLORENCIA ZARALUZ RUBONI
SECRETARIA DE AGUA
MINISTERIO DE AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE

Daniel Petri
Rio Negro

SUAYA CESAR
CORDOBA

Prof. Jorge Ricardo REINOSO
Dir. Comité de Cuencas Del. y Asoc. Reg.
Instituto Provincial del Agua

Cdr. Gustavo D'Alessandro
PRESIDENTE
Consejo Hidrico Federal

García Belón
La Rioja

Ing. Nicolás Chardín
Chubut

Ing. Roberto Vázquez
INTERIOR FORMOSA

García Admich.
Entre Ríos

Ltj. A. Cruz
Thucuman

Scioli Carlos
Santa Fe

Lib. BETINA LAURENZANO
Dir. Pcia. de Fiscalización Hídrica
Subsecretaría de Recursos Hídricos
Min. de Energía y Recursos Materiales

Dr. Leonardo Muzzin
Mendoza

Anexo I

Términos y Condiciones de uso de la información descargada del "Portal Federal de los Recursos Hídricos de la República Argentina"

- Debe reconocerse la autoría del Portal Federal de los Recursos Hídricos de la República Argentina.
- En ningún caso debe alterarse la información descargada.
- Se debe compartir de manera libre y gratuita.
- Se permite su uso comercial únicamente en el caso de obras derivadas en que la información sea utilizada como insumo para generar un nuevo producto.
- El COHIFE no se responsabiliza por las consecuencias de la utilización de la información descargada.
- La información publicada constituye una herramienta de gestión no siendo aplicable en esta instancia como información oficial y vinculante en caso de conflictos interjurisdiccionales.

I. Introducción

Los presentes Términos y Condiciones son aplicables a toda persona física o jurídica, que descargue, utilice, reutilice y/o redistribuya información descargada del "Portal Federal de los Recursos Hídricos de la República Argentina".

II. Responsabilidad. Garantías. Seguridad

La utilización de la información descargada del sitio web del "Portal Federal de los Recursos Hídricos de la República Argentina" se realizará por parte de los Usuarios bajo su propia cuenta y riesgo, correspondiéndoles en exclusiva a ellos responder frente a terceros por daños que pudieran derivarse de ella. El Consejo Hídrico Federal (COHIFE) no será responsable del uso que de su información hagan los Usuarios, ni tampoco de los daños sufridos o pérdidas económicas que, de forma directa o indirecta, ello pudiere producir.

El Usuario deslinda al Consejo Hídrico Federal (COHIFE) de responsabilidad sobre la información de la que éstos hagan uso, no pudiendo en consecuencia reclamar por errores u omisiones en esta información y materiales. Debido a que ninguna transmisión por Internet puede garantizar su íntegra seguridad, el COHIFE no puede garantizar que la información transmitida utilizando su servicio sea completamente segura, con lo cual el Usuario asume este riesgo que declara conocer y aceptar.

El COHIFE no está obligado a garantizar ininterrumpidamente la continuidad en la puesta a disposición de la información, ni en contenido ni en forma, ni asume responsabilidades por cualquier error u omisión contenido en ellos.

III. Información sobre errores o problemas

Cualquier inquietud, consulta, problema o sugerencia que los Usuarios tengan en relación a la información descargada podrán ser reportados a la casilla de correo secretariacohife@gmail.com

IV. Usos permitidos de la información descargada del sitio web

Los presentes términos y condiciones permiten la utilización de la información descargada del "Portal Federal de los Recursos Hídricos de la República Argentina" de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Debe citarse la fuente de los documentos objeto de la reutilización: "FUENTE: Consejo Hídrico Federal - COHIFE".
2. Los datos descargados no deben alterarse.
3. Los datos descargados se corresponderán a lo indicado en su metadato.
4. No se podrá indicar, insinuar o sugerir que el COHIFE, participa, patrocina o apoya la utilización o reutilización de la misma.
5. Deben conservarse, y por tanto no alterarse ni suprimirse los metadatos sobre la fecha de actualización y las condiciones de reutilización aplicables incluidos, en su caso, en el documento puesto a disposición para su utilización o reutilización.
6. En el caso de que se generen productos derivados, deberá además mencionarse la fecha de los datos originales del COHIFE.
7. Los datos descargados deben compartirse de manera libre y gratuita.
8. Se permite su uso comercial únicamente en el caso de obras derivadas en que la información sea utilizada como insumo para generar un nuevo producto.

La reutilización autorizada puede incluir la copia, difusión, modificación, adaptación, extracción, reordenamiento y combinación de la información contenida en el sitio, siempre que su utilización no desnaturalice el sentido de la información.

V. Controversias judiciales. Jurisdicción aplicable

1. Toda controversia que se suscite en relación al incumplimiento de los Términos y Condiciones de Utilización de información descargada del sitio web del "Portal Federal de los Recursos Hídricos de la República Argentina", y con la Política de licenciamiento de datos expuesta precedentemente, serán competentes para

entender los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. A tales efectos, el Consejo Hídrico Federal, COHIFE, constituye domicilio en San Martín N° 320 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

[Signature]
ENRIQUE
OSCAR RIGARIN
GO. DEL ESTERO

[Signature]
ING. FLORENCIA MARAUZ RUBONI
SECRETARÍA DE AGUA
MINISTERIO DE AGUA, ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES
CATAMARCA

[Signature]
Daniel Petri
Río Negro

[Signature]
B. CHAISSA
J. UY - DPAH.

[Signature]
ING. FLORENCIA MARAUZ RUBONI
SECRETARÍA DE AGUA
MINISTERIO DE AGUA, ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES
CATAMARCA

[Signature]
Prof. Jorge Ricardo REINOSO
Dir. Comité de Cuenca Del y Asoc. Reg.
Instituto Provincial del Agua

Ing. Nicolás Atadine
Buenos Aires

[Signature]
Gen. H. H. H. H.
Entre Ríos

Cdr. Gustavo D'Alessandro
PRESIDENTE
Consejo Hídrico Federal

[Signature]
E. dos Santos
CAPSA

Lic. BEYNA LAURENZANO
Dir. Ases. de Fiscalización Hídrica
Subsecretaría de Recursos Hídricos
Min. de Energía y Recursos Naturales
Nequén

[Signature]
Lic. Julio César Lezama
ALTERNATIVO FORNOS

[Signature]
Scioli Carlos
Santa Fe

[Signature]
Ing. A. Corra
Tucumán

[Signature]
SUAYA CESAR
CORDOBA

Ing. Agr. MAURICIO ROMERO LEA
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DE SALTA

[Signature]
Ab. Pedro Collón
So. Luis

[Signature]
Leonardo Mazzina
Mendoza

[Signature]
Aguarín Belén
La Rioja